

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

413

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

14

QUE el 3 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "RADIO-HIT S.A.";

QUE el doctor Diego Chiriboga Pasmino, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.93.157 de marzo 2 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-92513 de diciembre 16 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "RADIO-HIT S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCEES (S/. 2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCEES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

8 MAR 1993

Pablo Ortiz Garcia  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DJ. CAE.  
Eidem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 385 del Registro Mercantil como 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de mayo de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 10 de Noviembre de 1975.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



*[Handwritten signature]*